	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 28/18	O.C. Institucional Nº 28/18

Nivel de Entidad: 21.-	**Fecha de Emisión:** 13 SET. 2018
Entidad: Banco Central del Paraguay.-	
Unidad Compradora (Código SICP): 1272.-	
ID del Llamado: 343115.-	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 93/2018.-
Descripción del Llamado: Adquisición de cámara fotográfica y videocámara profesional para el BCP.-	
Proveedor: JUAN CARLOS ZUCCOLILLO GALLI (INTERPRO) **Teléfono: 021 375-052**	**RUC: 3187001-5**

La presente orden tiene por objeto la adquisición de los bienes que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	CAMARA FOTOGRAFICA - Con Accesorios	Unidad	Unidad	1	Canon	China	22.052.300	**22.052.300**
2	CAMARA VIDEOFILMADORA	Unidad	Unidad	1	Sony	China	17.062.416	**17.062.416**
	PRECIO TOTAL EN GUARANÍES (I.V.A. INCLUIDO)							**39.114.716**

SON GUARANÍES: Treinta y Nueve Millones Ciento Catorce Mil Setecientos Dieciséis.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Los bienes serán proveídos en el plazo máximo de 15 (quince) días a partir de la adjudicación.-

LUGAR DE ENTREGA: Los bienes serán entregados en el Departamento de Comunicación Institucional y Protocolo del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Anticipo:	NO	Porcentaje:	-

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Comunicación Institucional y Protocolo.

Las multas y otras penalidades que rigen en la presente contratación serán aplicadas conforme con lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma de la presente Orden de Compra. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total contratado y deberá mantenerse vigente hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento de plazo de entrega final de los bienes.-

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

interpro
Avda. Félix Bogado 1410 esq. Saucedo
Tel-Fax +595 21 375 052
info@interpro.com.py

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 28/18	O.C. Institucional Nº 28/18

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de la Orden de Compra se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.-

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	1	1	0	0	530	30	1	99	39.114.716

La presente contratación no es de carácter plurianual.-

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

POR LA FIRMA INTERPRO

Juan Carlos Zuccolillo Galli
Propietario

inter pro
Avda. Félix Bogado 1410 esq. ...
Tel-Fax +595 21 ...
info...

13 SET. 2018
Fecha de recepción del proveedor

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Alba Patricia Galeano	Silvia Patricia Núñez	Carlos Daniel Benitez V.
Directora	Gerente	Gerente General
Unidad Operativa de Contratación	Gerencia de Patrimonio y Logística	Gerencia General